



Cofepris emite alerta máxima por vapeadores

Diseña con Segob una estrategia para **prevenir riesgos y fortalecer acciones de control** sanitario a estos productos

**OTILIA CARVAJAL
Y ANTONIO LÓPEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

La Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (Cofepris) emitió una alerta sanitaria máxima contra los vapeadores o cigarrillos electrónicos por sus riesgos a la salud que pueden derivar en enfermedades respiratorias agudas e incluso la muerte.

En colaboración con la Secretaría de Gobernación (Segob), también diseña una estrategia para prevenir riesgos y fortalecer acciones de control sanitario a estos productos.

La Cofepris recordó que publicó un comunicado de riesgo en el que se detallan las afectaciones a la salud por la inhalación de sustancias como acetato de vitamina E, además de que estos productos contienen compuestos carcinógenos, sustancias tóxicas y emisiones en forma de aerosol que representan un grave riesgo para quienes los consumen.

En tanto, expuso que si bien los vapeadores son promovidos como una alternativa para dejar de fumar, su eficacia no ha sido comprobada. Un estudio realizado y compartido a la autoridad sanitaria por los Centros de Pre-

vencción y Control de Enfermedades de Estados Unidos (CDC, por sus siglas en inglés) mostró la presencia de acetato de vitamina E en más de 35 muestras de personas fallecidas que consumían dispositivos de vapeo.

Por ello, la dependencia mexicana aclaró que ningún vapeador o calentador de tabaco cuenta con autorización sanitaria ni reconocimiento por parte de la Secretaría de Salud como productos de riesgo reducido o alternativo.

Con el fin de evitar el uso de estos productos, la Cofepris anunció que implementará tres acciones principales. La primera consiste en fortalecer las acciones de vigilancia sanitaria, incrementando el número de visitas de verificación y aseguramientos de dispositivos.

La segunda estará enfocada en reforzar la capacitación de autoridades sanitarias de las entidades federativas sobre el control sanitario de este producto.

Por último, se planteó la implementación de la jornada nacional de denuncia sanitaria enfocada en promover la vigilancia y los reportes ciudadanos sobre máquinas expendedoras y puntos de comercialización.

Esta alerta sanitaria se suma a una serie de medidas del gobierno para limitar el uso de vapeadores, cuyo principal promotor ha sido el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell.

A principios de 2021, el funcionario federal fue el primero en advertir los riesgos a la salud que genera el consumo de cigarrillos electrónicos.

Así, en marzo de 2021, mientras el Congreso debatía una reforma para el control del tabaco, López-Gatell Ramírez se reunió con los integrantes de Morena para pedirles que regularan y restringieran completamente la importación de vapeadores a nuestro país.

“Lo que quiero dejar muy en claro es que la perspectiva no es prohibir, porque no hay resultado en la historia de la salud pública que prohibir sea un mecanismo efectivo, pero cuando se habla de regulación o de restricción estamos hablando de los contextos, por ejemplo, del comercio o de la importación, como sujetos obligados de la acción normativa regulatoria o legislativa, no las personas”, sostuvo el subsecretario.

En este encuentro virtual,



López-Gatell también les pidió recordar "lo que representa la Cuarta Transformación", y actuar en conciencia.

"El poder político está en este gobierno al servicio del pueblo, sólo así podremos avanzar en ese sentido, los legisladores de Morena pueden sumarse a esta causa porque no tienen conflictos de interés", declaró.

A partir de esta petición, surgió la iniciativa desde la bancada guinda para prohibir la importación y exportación de vapeadores, cigarrillos electrónicos y cualquier sistema alternativo para el consumo de nicotina, la cual sorteó todos los trámites legislativos y que se aprobó en ambas

Cámaras el pasado 27 de abril.

La minuta que se turnó al Ejecutivo para su publicación y se avaló por 261 votos a favor por parte de Morena, PT y PVEM, dos abstenciones, así como 2011 sufragios en contra por parte del PAN, PRI, PRD y MC.

La reforma argumenta que se busca cuidar la salud de la población ante "sustancias tóxicas", y establece que "no pueden obtener autorización por parte de la autoridad sanitaria para llevar a cabo la realización de actividades relacionadas con la producción, fabricación o importación de instrumentos electrónicos para el consumo de nicotina, razón por la cual está prohibida su comer-

cialización" en México. ●

HUGO LÓPEZ-GATELL
Subsecretario de Salud

"Quiero dejar en claro que la perspectiva no es prohibir [los vapeadores], porque no hay resultado en la historia de la salud pública que prohibir sea efectivo"

"Pero cuando se habla

de regulación o de restricción estamos hablando de los contextos, por ejemplo, del comercio o de la importación, como sujetos obligados de la acción normativa"

MÁS DE 35

MUESTRAS DE ACETATO de vitamina E se recogieron de fallecidos por vapeo, según CDC.



Los vapeadores no cuentan con ninguna autorización sanitaria en el país, anunció la Cofepris.

ARCHIVO EL UNIVERSAL